



Bogotá D.C, diciembre 29 de 2022

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al comité de conciliación y prevención del daño antijurídico y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB.

Cordial saludo Carlos Mauricio.

En cumplimiento del plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2022 y en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento del Área de Control Interno, remito el informe del asunto para su revisión e incorporación de mejoras para la vigencia 2023, de manera que contribuya a la mejora institucional.

A continuación, se relacionan las observaciones identificadas y recomendaciones generadas:

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1.	<p>Incumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en el artículo 39 y de la Resolución 314 de 2014 en el artículo décimo primero, al no evidenciarse:</p> <ul style="list-style-type: none">• La aprobación del cronograma con las fechas de las sesiones del comité de conciliación que se realizarán durante todo el año.• La realización de las dos sesiones del comité en el mes de octubre de 2022.• La no publicación en el Sistema de Información SIPROJ-WEB de las actas del comité de conciliación realizados en las fechas de agosto 29, octubre 18, noviembre 8, noviembre 28, diciembre 12 y diciembre 26 de 2022.• La no publicación de las actas del comité de conciliación en el Sistema de Información SIPROJ-WEB, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada sesión del comité.	Oficina Asesora Jurídica
2.	Incumplimiento de la Resolución 104 de 2018	Oficina Asesora



DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	artículo 38, que establece la obligatoriedad de registrar las fichas del módulo de conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el manual del usuario SIPROJ-WEB, al evidenciarse en las tres fichas de conciliación publicadas, registro incompleto o información con inconsistencia en las fechas de realización de las sesiones del comité de conciliación.	Jurídica
3.	Incumplimiento de la Resolución 076 de 2020 por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 al no evidenciarse la remisión del informe de gestión judicial correspondiente al primer semestre 2022, así como el no ser allegados al Área de Control Interno en función de su rol de acompañamiento y asesoría, como herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la entidad.	Oficina Asesora Jurídica
4.	Incumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en el artículo 41 al no evidenciarse procedimiento interno, con la finalidad de incorporar en el mapa de procesos, un trámite especial para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales descritas.	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.



Recomendaciones:

Establecer controles efectivos para asegurar el cumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en los artículos 38, 39, 41 y la Resolución 076 de 2020 y evitar materialización de riesgos y afectación de la imagen institucional, en cuanto a:

- A. La programación anual de los comités de conciliación, la realización de las dos sesiones mensuales, elaboración de actas y publicación de las mismas en el SIPROJWEB dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada sesión del comité.
- B. El registro de las fichas del módulo de conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el manual del usuario SIPROJ-WEB.
- C. La remisión del informe de gestión judicial semestral allegándolo al Área de Control Interno en función de su rol de acompañamiento y asesoría, como herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información.
- D. La documentación en el mapa de procesos para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales establecidas.

Copia:

Stephany Johanna Ñanez Pabón - Profesional Esp. Encargada de la funciones de Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Diana Marcela Reyes Toledo, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Documento 20221300607503 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 29-12-2022 11:54:38

Anexos: 11 folios, Informe de seguimiento al comité de conciliación y prevención del daño antijurídico y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB 2022.



f934e101b2d7c51cc59e67cbaf2b77675f9fb8bf33201ff424ff1d66b0ab289e

Código de Verificación CV: 2528f Comprobar desde:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 1 de 11

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES Y EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB.

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
DICIEMBRE DE 2022**

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 2 de 11

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB.

2. ALCANCE

Cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB para la vigencia 2022.

3. NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*

Decreto Distrital 430 de 2018 *“Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto Distrital 556 de 2021 *“Por medio del cual se adopta el Plan Maestreo de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital”*.

Resolución 104 de 2018. *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*.

Resolución 076 de 2020. *“Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018. Artículo 1°.- Modificar el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, el cual quedará así:*

Artículo 30. Informe de Gestión Judicial. Todos los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad.

Resolución 314 de 2014. *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 030 del 13 de febrero de 2012 “Por la cual se crea e integra el Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico del IDARTES y se establece su reglamento”*.

Resolución 1269 del 05 de diciembre de 2016 *“Por la cual se modifica la resolución No.314 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 341 de 2022. *“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 1269 del 5 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se modifica la Resolución*

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 11

314 de 2014 y se dictan otras disposiciones”

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó siguiendo técnicas como observación, inspección: revisión de documentos y registros, con el fin de obtener y analizar la evidencia necesaria, para cumplir con el objetivo del seguimiento.

5. ABREVIATURAS

SIPROJ WEB: Sistema de Procesos Judiciales-SIPROJ WEB

6. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados del seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación Prevención del Daño Antijurídico y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB para la vigencia 2022, así:

6.1 FRENTE A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Con el fin de hacer seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, se verificó el cumplimiento de la Resolución 341 de 2022. *“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 1269 del 5 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 314 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, Resolución 314 de 2014, “Por medio de la cual se modifica la Resolución 030 del 13 de febrero de 2012 “Por la cual se crea e integra el Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico del IDARTES y se establece su reglamento”, Resolución No.1269 del 5 de diciembre de 2016 “Por la cual se modifica la resolución No.314 de 2014 y se dictan otras disposiciones” y identificándose el cumplimiento como se detalla a continuación:*

6.1.1 DISPOSICIONES GENERALES Y FUNCIONAMIENTO

6.1.1.1 De conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución 314 de 2014 el Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico se debe reunir no menos de dos veces al mes según el cronograma aprobado para el año.

En el mismo sentido, establece la Resolución 104 de 2018 en el artículo 39.5 “Realizar el cronograma con las fechas de las sesiones del comité de conciliación que se realizarán durante todo el año. Después de aprobado dicho cronograma, durante la primera sesión del comité, incorporar y agendar dentro del SIPROJ-WEB las respectivas sesiones.”

Frente a la disposición no se evidencia que en las sesiones realizadas en las fechas 3 y 17 de enero de 2022, o en otras, se presentara para aprobación del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico, el cronograma para la realización de las sesiones para la vigencia.

6.1.1.2 Así mismo, conforme el artículo en referencia se tiene que el Comité se debe reunir

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 4 de 11

no menos de dos veces al mes, por lo que para establecer el cumplimiento de ésta disposición se verificó en SIPROJ WEB las actas del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico y en las actas o grabación del comité directivo, encontrándose que el Comité dio cumplimiento a la disposición en referencia reuniéndose dos veces en el mes, excepto en el mes de octubre, como se detalla a continuación:

Enero: 3, 17 y 31	Julio: 11 y 19
Febrero: 14 y 21	Agosto: 1, 16 y 29
Marzo: 14 y 28	Septiembre: 12 y 26
Abril: 4, 18 y 29	Octubre: 18
Mayo: 9 y 23	Noviembre: 8 y 28
Junio: 13 y 28	Diciembre: 12 y 26

6.1.2 FICHAS E INFORMES/ SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS DECISIONES

6.1.2.1. Conforme lo señalado en el artículo décimo octavo de la Resolución 314 de 2014 para facilitar la presentación de los casos, el abogado que tenga a cargo la representación del asunto materia de conciliación judicial o prejudicial deberá agotar el trámite previo a su presentación y satisfacer los requisitos de forma y de contenido mínimo de las fichas técnicas en materia de conciliación, tales como: demandante, convocado, fecha del comité, fecha de la audiencia, nombre del apoderado, cuantía, relación de los hechos, análisis y objeto para conciliar, análisis jurídico de la solicitud, antecedentes decisión comité, recomendación.

De igual manera, en la Resolución 104 de 2018 artículo 38 establece la obligatoriedad de registrar las fichas del módulo de conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el manual del usuario SIPROJ-WEB.

Sobre el particular y una vez revisada la publicación de las fichas técnicas de conciliación, contrastadas con los contenidos de las actas del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2022 se evidenció la presentación según la siguiente relación:

a) CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Responsable de la Ficha: JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA

Fecha Comité de Conciliación: 21/02/2022

Despacho: Juzgado 49 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA

Problema Jurídico: No señala en la ficha de conciliación los requisitos de contenido. (Ver imagen 1)

Imagen 1



Fuente: Consulta de la información registrada en SIPROJWEB 29 de diciembre de 2022

b) CONCILIACIÓN JUDICIAL

Responsable de la Ficha: JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA

Fecha Comité de Conciliación: 25/02/2022 (En la fecha registrada no se evidencia acta de comité de conciliación). (Ver imagen 2)

Despacho: Juzgado 49 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA

Problema Jurídico: Determinar si la Resolución No. 1052 del 19 de octubre de 2020 es ilegal y, como consecuencia de ello, el Idartes debe reintegrar a José Antonio López Garzón al cargo de auxiliar administrativo, código 407, grado 03, que ocupó en provisionalidad.

Imagen 2



Fuente: Consulta de la información registrada en SIPROJWEB 29 de diciembre de 2022

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 6 de 11

c) CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Responsable de la Ficha: JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA

Fecha Comité de Conciliación: 20/10/2022 (En la fecha registrada no se evidencia acta de comité de conciliación). (Ver imagen 3)

Despacho: Procuraduría 131 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA

Problema Jurídico: “Determinar si existió una relación de carácter laboral entre Caterine Torres Obando y el Idartes, que obligue al reconocimiento y pago de las prestaciones dejadas de percibir con ocasión de ese vínculo”.

Imagen 3



Fuente: Consulta de la información registrada en SIPROJWEB 27 de diciembre de 2022

6.1.2.2 En relación con los informes que debe presentar el Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico, en cumplimiento de la Resolución 076 de 2020 por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 que establece que se debe remitir “... informe de Gestión Judicial a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad”, se solicitaron los informes respectivos a la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que los mismos no se allegaron al Área de Control Interno cuando se efectuó el envío a la Secretaría Jurídica Distrital:

En respuesta a la solicitud, se recibe copia del informe remitido mediante radicado N° 20221100000161 del 3 de enero de 2022, correspondiente al segundo semestre de 2021. No se recibió el informe correspondiente al primer semestre 2022.

6.1.3 PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Mediante Resolución 1011 del 26 de agosto de 2022 “Por medio de la cual se modifica la Política de Prevención de Daño Antijurídico en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, adoptada mediante Resolución 1071 del 30 de diciembre de 2019”, la cual se encuentra actualizada en la versión 02 en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad con código

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 7 de 11

GJ-POL-01 del 26/08/2022.

La citada política señala que el “índice de procesos en contra de la entidad es prácticamente nulo, a hoy no se tiene ningún proceso fallado en contra”, es de anotar que la política incluye un plan de acción con actividades de seguimiento y evaluación de las estrategias para la prevención del daño antijurídico, para disminuir las posibilidades de litigiosidad, a través de la matriz de seguimiento y evaluación de periodicidad anual.

6.2 FRENTE AL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES-SIPROJ WEB

6.2.1 Con el fin de establecer el cumplimiento de lo consagrado en la Resolución 104 de 2018, se procedió a verificar en el SIPROJ WEB el cargue de las actas de los comités llevados a cabo durante la vigencia 2022.

No se encuentran publicadas las actas de los comités de conciliación de las siguientes fechas, los cuales se realizaron como se evidencia en las agendas y/o actas y/o grabación del comité directivo de la entidad:

Agosto 29 de 2022

Octubre 18 de 2022

Noviembre 8 de 2022

Noviembre 28 de 2022

Diciembre 12 de 2022

Diciembre 26 de 2022 (para la fecha de elaboración de este informe, se encuentra dentro del plazo para publicación del acta en la plataforma)

Adicionalmente, el registro no se está realizando en los cinco (5) días hábiles, siguientes a cada sesión, como lo establece a Resolución 104 de 2018 Art. 39

A continuación, la imagen de las actas registradas en el sistema (Ver imagen 4)

Imagen 4

Comités encontrados

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

	Hno. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	20	84839	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-09-26	2022-11-08	Terminada
2.	19	84444	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-09-12	2022-10-26	Terminada
3.	18	84440	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-08-15	2022-10-26	Terminada
4.	17	80899	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-08-01	2022-08-09	Terminada
5.	16	80980	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-07-19	2022-08-10	Terminada
6.	15	79781	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-07-11	2022-07-22	En proceso
7.	14	80500	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-06-28	2022-08-02	Terminada
8.	13	80499	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-06-13	2022-08-02	Terminada
9.	12	79779	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-05-23	2022-07-22	Terminada
10.	11	76579	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-05-09	2022-05-18	Terminada
11.	10	76559	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-04-29	2022-05-18	Terminada
12.	9	76679	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-04-18	2022-05-19	Terminada
13.	8	76640	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-04-04	2022-05-18	Terminada
14.	7	76780	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-03-28	2022-05-20	Terminada
15.	6	76779	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-03-14	2022-05-20	Terminada
16.	5	74720	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-02-21	2022-04-01	Terminada
17.	4	76639	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-02-14	2022-05-18	Terminada
18.	3	74702	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-01-31	2022-03-31	Terminada
19.	2	74701	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-01-17	2022-03-31	Terminada
20.	1	74700	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2022-01-03	2022-03-31	Terminada

Fuente: Consulta de la información registrada en SIPROJWEB 29 de diciembre de 2022

6.2.2 De igual forma se verificó en el SIPROJ WEB el cargue de las fichas técnicas de conciliación a las que se hizo referencia en los comités de conciliación, observándose que las mismas se encuentran registradas en dicho sistema, como se observa a continuación. (Ver imagen 5)

Imagen 5

Consulta de Fichas de Conciliación

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Id o Nro de la Ficha, Nro del proceso o Asignación:

Desarrollante (Nombre y Cédula):

Fecha: Desde: Hasta:

Fichas de Conciliación encontradas

	Id Ficha	Hno. Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad	Responsable de la Ficha	Fecha de Casado	Fecha de Registro
1.	101884	01-2023	Terminado	333935	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	Ver Ficha: NIAN JOSE LÓPEZ URUEÑA	2022-10-30	2022-10-30
2.	100846	01-2023	Terminado	2021-00110	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	Ver Ficha: NIAN JOSE LÓPEZ URUEÑA	2022-03-03	2022-03-16
3.	100839	11	Terminado	2021-00110	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	Ver Ficha: NIAN JOSE LÓPEZ URUEÑA	2022-02-21	2022-02-15

Fuente: Consulta de la información registrada en SIPROJWEB 29 de diciembre de 2022

6.2.3 De acuerdo con lo señalado en el Artículo 41 de la Resolución 104 de 2018 “Las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito Capital, en coordinación con las oficinas de planeación de la respectiva entidad, deberán implementar, modificar y/o actualizar los procedimientos internos, con la finalidad de incorporar en el mapa de procesos, un trámite especial para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales descritas en la presente Resolución”, el cual no se evidencia en el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la entidad. (ver imagen 6)

Imagen 6



2. Procedimiento

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edi Sub
05/16/2022	Procedimiento Supervisión Contractual	24. Procedimiento supervisión contractual		
14/16/2021	Contratos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y reconocida idoneidad en el marco del Decreto 062 de 2017	29. Contratos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y reconocida idoneidad en el marco del Decreto 062 de 2017		
11/13/2021	Salud de concepto jurídico sobre propiedad intelectual	27. Salud de concepto jurídico sobre propiedad intelectual		
11/13/2021	Certificaciones contractuales	34. Certificaciones contractuales		
11/13/2021	Resoluciones (actos administrativos) que no pertenecen a proceso de selección de contratistas.	25. Resoluciones (actos administrativos) que no pertenecen a proceso de selección de contratistas.		
11/13/2021	Contratos de licencia o cesión de derechos patrimoniales de autor	26. Contratos de licencia o cesión de derechos patrimoniales de autor		
14/16/2021	Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	19. Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión		
11/16/2021	Cesión contractual	20. Cesión contractual		
11/16/2021	Contrato arrendamiento equipamiento culturales del arte.	18. Contrato arrendamiento equipamiento culturales del arte.		
10/22/2021	CONTRATO DE PATROCINIO	33. Contrato de patrocinio		
10/15/2021	Cesión postcontractual	14. Cesión post-contratual		
08/27/2021	Concurso de méritos abierto o con precalificación	28. Concurso de méritos abierto o con precalificación		
06/26/2021	Defensa judicial y representación legal en calidad de convocante	23. Defensa judicial y representación legal en calidad de convocante		
06/26/2021	Defensa judicial y representación legal en calidad de convocado	24. Defensa judicial y representación legal en calidad de convocado		
06/26/2021	Defensa judicial y representación legal en calidad de demandante	23. Defensa judicial y representación legal en calidad de demandante		
06/26/2021	Defensa judicial y representación legal en calidad de demandado	22. Defensa judicial y representación legal en calidad de demandado		
06/26/2021	Contrato de coparticipación	21. Contrato de Coparticipación		
06/26/2021	Acapilidades/financas entre las EPS/SAL	27. Inapilidades/financas entre las EPS/SAL		
06/26/2021	Defensa judicial y representación legal en calidad de accionero	20. Defensa judicial y representación legal en calidad de accionero		
06/17/2021	Contratación de moneda cuanta	02. Contratación de moneda cuanta		
06/01/2021	Procedimiento para vinculación formativa	16. Procedimiento para vinculación formativa		
05/07/2021	Procedimiento Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsa de productos	26. Procedimiento selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsa-d		
04/04/2021	Selección Abreviada de Invenio Cuenta	11. Procedimiento Selección Abreviada de Invenio Cuenta		
04/03/2021	Licitación Pública	06. Procedimiento Licitación Pública		
04/28/2021	18. Celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con destino a las salas, bodegas y centros de formación	18. Celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con destino a las salas, bodegas y centros de formación		

Fuente: Consulta de la información registrada en SIG- 29 de diciembre de 2022

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 10 de 11

7. RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1.	<p>Incumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en el artículo 39 y de la Resolución 314 de 2014 en el artículo décimo primero, al no evidenciarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> La aprobación del cronograma con las fechas de las sesiones del comité de conciliación que se realizarán durante todo el año. La realización de las dos sesiones del comité en el mes de octubre de 2022. La no publicación en el Sistema de Información SIPROJ-WEB de las actas del comité de conciliación realizados en las fechas de agosto 29, octubre 18, noviembre 8, noviembre 28, diciembre 12 y diciembre 26 de 2022. La no publicación de las actas del comité de conciliación en el Sistema de Información SIPROJ-WEB, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada sesión del comité. 	Oficina Asesora Jurídica
2.	<p>Incumplimiento de la Resolución 104 de 2018 artículo 38, que establece la obligatoriedad de registrar las fichas del módulo de conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el manual del usuario SIPROJ-WEB, al evidenciarse en las tres fichas de conciliación publicadas, registro incompleto o información con inconsistencia en las fechas de realización de las sesiones del comité de conciliación.</p>	Oficina Asesora Jurídica
3.	<p>Incumplimiento de la Resolución 076 de 2020 por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 al no evidenciarse la remisión del informe de gestión judicial correspondiente al primer semestre 2022, así como el no ser allegados al Área de Control Interno en función de su rol de acompañamiento y asesoría, como herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la entidad.</p>	Oficina Asesora Jurídica
4.	<p>Incumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en el artículo 41 al no evidenciarse procedimiento interno, con la finalidad de incorporar en el mapa de procesos, un trámite especial para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales descritas.</p>	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

8. RECOMENDACIONES

Establecer controles efectivos para asegurar el cumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en los artículos 38, 39, 41 y la Resolución 076 de 2020 y evitar materialización de riesgos y afectación de la imagen institucional, en cuanto a:

- A. La programación anual de los comités de conciliación, la realización de las dos sesiones mensuales, elaboración de actas y publicación de las mismas en el SIPROJWEB dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada sesión del comité.
- B. El registro de las fichas del módulo de conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el manual del usuario SIPROJ-WEB.
- C. La remisión del informe de gestión judicial semestral allegándolo al Área de Control Interno en función de su rol de acompañamiento y asesoría, como herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 11 de 11

información.

- D. La documentación en el mapa de procesos para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales establecidas.

<p>Elaboró</p> <p>MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora Control Interno</p>	<p>Aprobó</p> <p>MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora Control Interno</p>
--	---